



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: Apruébase Contratos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO N°4.598
MONTE PATRIA: 23 de Marzo 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: fichas de Pedidos de contratos N° 8063 y 8105 de fecha 07 de marzo de 2018 y 09 de marzo de 2018 respectivamente, que autoriza Contratos de Prestación de Servicios de Camila Castro Rojas y Solange Rojas Cortes.

DECRETA:

1. APRUEBASE, los contratos de prestación de servicios de las siguiente personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Camila Castro Rojas	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1
Solange Rojas Cortes.	[REDACTED]	215.21.04.004.006.011 A.G.2.10.1

2. La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/AMA/mcc
DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés